



INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACTA NÚMERO ACT/ORD/001/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

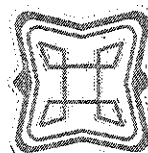
En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día lunes 17 de abril del año 2023, con fundamento en el Decreto de Creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2000; así como en los artículos 130° y 131° de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, el personal integrante del Comité de Transparencia, quienes previa convocatoria y, en cumplimiento al acuerdo número IVEA/CT/009/2022, aprobado dentro del acta número ACT/ORD/004/2022, celebran la primer sesión ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Instalación a la primer sesión ordinaria.
- 4.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura y en su caso aprobación del acuerdo:

a).- ACUERDO IVEA/CT-ORD/005/2023. Discusión y en su caso, aprobación de la ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 301151323000005, de fecha 30 de marzo, relativo a la solicitud expuesta por el Departamento Jurídico, mediante oficio DAJ/0048/2023.

- 6.- Clausura.



DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia da la bienvenida, solicitando al Secretario proceder a realizar el pase de lista correspondiente, con la finalidad de corroborar la asistencia de los integrantes de este Órgano Colegiado.

El secretario del Comité realiza el pase de lista respectivo, detallando a continuación los nombres del personal integrante del Comité que se encuentra presente:

Integrantes del Comité		
Cargo	Nombre	Asistencia
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	Presente
Secretario	Andrés Hernández Cancela	Presente
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	Presente
	Juana Margarita Villegas Cázares	Presente
	Sandra Ortiz Martínez	Presente
	Raúl Vázquez Montoya	Presente

Asentado el pase de lista correspondiente, se da cuenta a la Presidenta del Comité de la presencia de la mayoría del personal integrante del Comité de Transparencia, por lo que, se señala que existe quórum legal para proseguir con el desarrollo de la primer sesión ordinaria, declarándose mediante este acto su instalación formal. Dando así desahogo a los *puntos 1, 2 y 3 del orden del día*.

En seguimiento y *desarrollo del punto número 4* de la sesión, la Presidenta del Comité señala, toda vez que el orden del día de la sesión que se preside, fue proporcionado a los presentes mediante circular IVEA/UT/008/2023, con la finalidad de que en su momento se impusieran del mismo, sin que haya manifiesto de algún otro asunto que agregar al presente, se solicita al Secretario someterlo a votación por parte de quienes integran este Comité.

El Secretario del Comité procede a solicitar a los integrantes manifestar el sentido de su voto, el cual queda asentado de siguiente manera:

Integrantes del Comité		
Cargo	Nombre	Votación
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

Se informa que el orden del día fue *aprobado por unanimidad de votos de los presentes*, por lo que en dicho acto se otorga el uso de la voz a la Presidenta del Comité, quien manifiesta lo siguiente:

En relación con el *punto 5, inciso a; discusión y en su caso, aprobación de la ampliación del plazo, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 301151323000005, de fecha 30 de marzo.*

1. Mediante Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 30 de marzo del año en curso, fue recibida ante la Unidad de Transparencia, la solicitud de información con número de folio 301151323000005, en la cual el ciudadano solicitante de la información requiere:

Entidad pública a quien se solicita la información: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito de la manera mas atenta me brinden información sobre el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz AC

Domicilio

Número Telefonico

Correo electrónico

Persona al mando

En caso de no estar activo, favor de indicar en que estatus quedaron los procedimientos que se llevaban a cabo en este patronato. y la fecha en la que dejo de laborar ademas del papeleo que se llevo a cabo para su baja.

2. En atención a lo anterior, siguiendo el procedimiento interno para la atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en la misma fecha, fueron girados los oficios número IVEA/UT/045/2023 e IVEA/UT/046/2023 a la Subdirección Administrativa y al Departamento Jurídico respectivamente; toda vez que, derivado de la naturaleza de la información que se requiere y, en consideración a las atribuciones conferidas a dichas áreas, se presume que la información solicitada podría resultar de su competencia y atención; con la salvedad de que, si del estudio que las áreas realicen a la solicitud de información, se advierte que la misma no se encuentra en los registros o archivos de su área o de este Instituto, mediante respuesta fundada y motivada, deberán orientar al solicitante para que acuda al Sujeto Obligado que corresponda.

3. En respuesta, a través del oficio número DAJ/0048/2023, signado por el Jefe del Departamento Jurídico, solicitó a la Unidad de Transparencia, facilitar los mecanismos procedimentales correspondientes a fin de que se convocara a sesión del Comité de Transparencia, con la finalidad de que analizada su petición, se autorice la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información de fecha 30 de marzo, en razón de lo siguiente:

OFICIO NÚMERO: DAJ/0048/2023
ASUNTO: INFORME
XALAPA ENRIQUEZ VER. 14 ABRIL 2023

LADY GUADALUPE DURÁN RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS

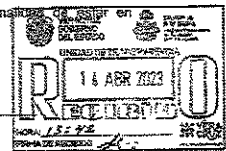
Por medio del presente y en atención al oficio número IVEA/UT/046/2023, de fecha 30 de marzo del presente, suscrito por usted, donde la unidad de transparencia solicita rendir información a partir de la solicitud de información con número de folio 301151323000005 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 30 de marzo del presente año.

Por lo que informo que derivado de la solicitud de la información, misma que se encuentra y es competencia de este departamento, considerando la carga de trabajo de la misma, siguiendo los procedimientos para dar atención a la solicitud de información, con fundamento en el artículo 147° de la Ley Número 876 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito al Comité de Transparencia, la ampliación del plazo para dar respuesta a la citada solicitud de información, con la finalidad de que se realicen las condiciones de rendir respuesta oportuna en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LIC. LUIS GUILLERMO BLAZARAN SALINAS

JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE
EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS



4. En consecuencia, considerando la solicitud del Departamento Jurídico y, en atención al acuerdo IVEA/CT/009/2022, aprobado dentro del acta número ACT/ORD/004/2022, mismo donde se aprobó el calendario de sesiones ordinarias de este Órgano Colegiado, la suscrita en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, procedí con la convocatoria para la sesión correspondiente, afin de que los integrantes de este Comité se pronuncien al respecto de la solicitud del Departamento Jurídico.

Por lo anterior, en atención a los antecedentes expresados, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 4º, 9º fracción V, 11º fracción XVI de la Ley Número 8875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Instituto tiene el carácter de Sujeto Obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, se considera un bien público y toda persona tiene derecho a acceder a ella en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO.- Que, de acuerdo al artículo 147º de la Ley de la materia, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

TERCERO.- Que, la numeral 131º fracción II de la citada Ley, otorga la atribución a este Órgano Colegiado para que confirme, modifique o revoque las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

CUARTO.- Que, analizada la solicitud del Departamento Jurídico, este Comité se pronuncia confirmando la ampliación de plazo para otorgar la respuesta relativa a la solicitud de información, con número de folio 301151323000005; en

virtud de que por su naturaleza, la información que requiere el solicitante resulta ser una información compartida por diversas áreas que integran este Sujeto Obligado; por lo que, con la finalidad de satisfacer el derecho de acceso a la información del ciudadano solicitante y estar en condiciones de rendir la información solicitada, el área responsable requiere de un mayor plazo que el estipulado por el procedimiento de la materia, derivado de que la misma al no encontrarse en un archivo específico, requiere de la realización de una búsqueda exhaustiva y un oportuno análisis en los diversos archivos de las áreas correspondientes para la localización de lo peticionado; en ese tenor, derivado de la carga de trabajo manifestado por el área jurídica, es necesario ampliar el plazo estipulado por la ley de la materia, respetando el debido proceso, a través del cual se garantiza el derecho humano al acceso a la información. A partir de estas consideraciones, resultan aplicables y orientadores a dicha determinación los criterios 01/2009 y 07/2009, emitidos por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismos que en su extracto inicial señala:

"... ACCESO A LA INFORMACIÓN. LA AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES DENTRO DEL CUAL LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBEN EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y, EN SU CASO, SOBRE SU CLASIFICACIÓN CORRESPONDE OTORGARLO EXCLUSIVAMENTE A LOS ÓRGANOS COMPETENTES PARA ELLO. De conformidad con lo previsto en el artículo 135 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de este Alto Tribunal, el plazo de cinco días hábiles dentro del cual las unidades administrativas deben emitir el pronunciamiento sobre la existencia de la información solicitada y, en su caso, sobre su clasificación, es prorrogable a juicio del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en consideración de las cargas de trabajo de la unidad administrativa; del cúmulo de

información de que se trate, del grado de dispersión o del lugar en que se ubique....”

“... ACCESO A LA INFORMACIÓN. LAS PRÓRROGAS PARA RESPONDER SOLICITUDES EN LAS QUE SE EJERCE ESE DERECHO INICIAN SU CÓMPUTO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE CONCLUYE EL RESPECTIVO PLAZO ORDINARIO. Las prórrogas que el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales otorgue, en términos de lo previsto en el artículo 135 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los titulares de los órganos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación para estar en posibilidad de emitir la respuesta relativa a las solicitudes de acceso a la información, se deben computar a partir del día hábil siguiente a aquel en que feneció el sujeto a prorroga....”

Por consiguiente, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, solicito al Secretario de este Comité proceder a recabar de manera particular la votación de los presentes.

En uso de la voz, el Secretario del Comité requiere a los integrantes manifestar el sentido de su voto, el cual queda asentado de siguiente manera:

Integrantes del Comité		
Cargo	Nombre	Votación
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

Se informa a las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto que el *punto 5, inciso a; del orden del día fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.*

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO IVEA/CT-ORD/005/2023

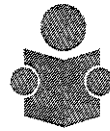
PRIMERO: Se confirma y aprueba la ampliación para otorgar la respuesta relativa a la solicitud de información con número de folio 301151323000005, de fecha 30 de marzo del año en curso, por un término de diez días hábiles más; contados a partir de la notificación que se realice al solicitante.

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar la presente resolución al solicitante en términos del artículo 147° de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su emisión.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité señala que toda vez que los puntos enlistados del orden del día han sido debidamente agotados; sin más que agregar, solicito al Secretario de este Comité proceda a dar el cierre respectivo de la presente acta.

El secretario del Comité manifiesta que, siendo las 12:10 horas del día 17 de abril del 2023 en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; sin que haya vicio del consentimiento alguno, se levanta la presente sesión y leída la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen los que en ella intervienen para los efectos legales procedentes.



LAIDY GUADALUPE DURÁN RUÍZ

Titular de la Unidad de Transparencia

PRESIDENTA

ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA

Subdirector Administrativo

SECRETARIO

FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ

Subdirector de Planeación,
Programación y Presupuestación

PRIMER VOCAL

JUANA MARGARITA VILLEGAS
CÁZARES

Subdirectora de Concertación y
Seguimiento Operativo

TERCER VOCAL

SANDRA ORTÍZ MARTÍNEZ

Subdirectora de Servicios Educativos

CUARTO VOCAL

RAÚL VÁZQUEZ MONTOYA

Subdirector de Atención Territorial

QUINTO VOCAL

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA NÚMERO ACT/ORD/002/2023, CELEBRADA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2023, POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

